|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES |  |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa**  **CACE/541** | 1 de junio de 2010 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión   
de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y a las instituciones académicas del UIT-R**

**Asunto**: **Reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite), Ginebra, 29-30 de septiembre de 2011**

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 4 del UIT‑R se reunirá en Ginebra los días 29 y 30 de septiembre de 2011, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C (véase la Carta Circular [4/LCCE/104](http://www.itu.int/md/R00-SG04-CIR-0101/en)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Comisión de Estudio | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 4 | 29-30 de septiembre  de 2011 | Jueves 22 de septiembre de 2011 a las  16.00 horas UTC | Jueves 29 de septiembre de 2011 a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4.

Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 4 pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg4/es>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5)

Se proponen los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas, elaborados por los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C en sus reuniones de abril/mayo de 2011, para que la Comisión de Estudio los apruebe en su reunión de conformidad con el § 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

De conformidad con el § 10.2.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5, los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas figuran en el Anexo 2.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5)

El procedimiento descrito en § 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-5 remite a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C, celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio podrá decidir también recurrir al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) de un proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5 (véase también § 2.3 siguiente).

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT‑R 1-5, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5. Puede solicitarse la aprobación presentando el proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o mediante consultas con los Estados Miembros, o si no, la Comisión de Estudio puede decidir recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1-5.

# 3 Contribuciones

Se invita a presentar contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 4. Estas contribuciones se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑5 y se publicarán en <http://www.itu.int/md/R07-SG04-C/es>. **El plazo para la presentación de contribuciones es el jueves 22 de septiembre de 2011 a las 16.00 horas UTC**. No se aceptarán las contribuciones que se reciban después de esa fecha. En la Resolución UIT-R 1-5 se señala que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se pide a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

[rsg4@itu.int](mailto:rsg4@itu.int)

Asimismo, se enviará copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 4. Las correspondientes direcciones figuran en:

<http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg4>

Con el acuerdo del Presidente de la Comisión de Estudio 4, en la próxima reunión de dicha Comisión se tomarán medidas para facilitar los trabajos en un entorno totalmente electrónico. **Así pues, la reunión tendrá lugar totalmente sin papel** (no se distribuirán ejemplares en papel de los documentos). En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en el primer y segundo pisos del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica ([helpdesk@itu.int](mailto:helpdesk@itu.int)) ha preparado un número limitado de computadores portátiles para las personas que carezcan del mismo.

## 4 Interpretación

Dado que se prevé celebrar la reunión con servicios de interpretación, tenga a bien tomar nota de que dichos servicios sólo se ofrecerán cuando así lo soliciten los Estados Miembros. Las solicitudes de interpretación deben enviarse a [rsg4@itu.int](mailto:rsg4@itu.int) por lo menos un mes antes del comienzo de la reunión, es decir a más tardar el 29 de agosto de 2011. Este plazo es necesario para que la Secretaría tome las disposiciones pertinentes para la interpretación.

# 5 Participación/Requisitos para el visado

La inscripción de los delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT-R. Se solicita a los Estados Miembros/Miembros de Sector/Asociados e Instituciones Académicas del UIT-R que designen cada uno un coordinador que se encargará de tramitar todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados está disponible en la página web **Información para los Miembros del UIT-R e inscripción de delegados** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/en>.

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión   
y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo‑e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

François Rancy   
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos**: 3

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Instituciones académicas del UIT-R

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1  
  
Proyecto de orden del día de la reunión de la  
Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 29-30 de septiembre de 2011)

(Sala B, Torre UIT)

**1** Observaciones iniciales

**1.1** Director de la BR

**1.2** Presidente

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior ([Documento 4/147](http://www.itu.int/md/R07-SG04-C-0115/en))

**5** Examen de los resultados del Grupo de Trabajo

**5.1** Grupo de Trabajo 4C

**5.1.1** Informe ejecutivo

**5.1.2** Proyectos deRecomendación que están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.2 y 10.4)

**5.1.3** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)

**5.1.4** Proyectos de Informes

**5.1.5** Proyectos de Cuestiones

**5.2** Grupo de Trabajo 4B

**5.2.1** Informe ejecutivo

**5.2.2** Proyectos de Recomendación que están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.2 y 10.4)

**5.2.3** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)

**5.2.3** Proyectos de Informes

**5.2.4** Proyectos de Cuestiones

**5.3** Grupo de Trabajo 4A

**5.3.1** Informe ejecutivo

**5.3.2** Proyectos deRecomendación que están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.2 y 10.4)

**5.3.3** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)

**5.3.4** Proyectos de Informes

**5.3.5** Proyectos de Cuestiones

**6** Examen de la serie de cinco proyectos de nuevas Recomendaciones sobre los sistemas del SRNS

**7** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**8** Documentos de la Oficina de Radiocomunicaciones

**9** Consideración del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones

**10** Otros asuntos

V. RAWAT  
 Presidente de la Comisión de Estudio 4  
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas propuestas para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 4

Grupo de Trabajo 4A

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BO.1659 [Doc. 4/166](http://www.itu.int/md/R07-SG04-C-0166/en)

Técnicas de reducción de la atenuación debida a la lluvia aplicables   
a sistemas del servicio de radiodifusión por satélite en las   
bandas de frecuencias entre 17,3 GHz y 42,5 GHz

Resumen

En esta revisión de la Recomendación UIT-R BO.1659 se propone una revisión del Anexo 2 a la misma para incluir una nueva variación del esquema de transmisión jerárquica. Además, se propone modificar los valores, cuadros y figuras del Apéndice 1 del Anexo 3 para tener en cuenta el modelo actualizado de atenuación debida a la lluvia a tenor de la Recomendación UIT-R P.618-10. Se propone asimismo incorporar en la sección 5 del Apéndice 1 del Anexo 3 nuevos materiales tendientes a evaluar la disponibilidad anual del servicio observada en algunas ciudades de la Región 1 para diferentes valores de densidad de flujo de potencia en la superficie de la Tierra.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SF.675-3 [Doc. 4/167](http://www.itu.int/md/R07-SG04-C-0167/en)

Cálculo de la densidad de potencia máxima (promediada por encima  
de 4 kHz) de una portadora con modulación angular

Resumen

Como indica su título, la Recomendación UIT-R SF.675-3 se limita al caso de las portadoras con modulación angular y a una anchura de banda de referencia de 4 kHz. Dado que esta Recomendación se menciona como referencia en la nota 2 de los cuadros A, B, C y D del Anexo 2 al Apéndice **4** del Reglamento de Radiocomunicaciones, es importante actualizarla. Se propone introducir cambios en la Sección 3 del Anexo 1 de la Recomendación para actualizar dicha sección. Además, para contemplar el caso de una densidad de potencia máxima promediada por encima de una anchura de banda de 1 MHz, se propone un nuevo Anexo 2. Se incluye asimismo en cada Anexo una sección para abordar el caso de las operadoras de seguimiento, telemedida y telemando (TT&C).

Se ha reconocido asimismo que podría haber una ambigüedad en la nota 2 de los cuadros A, B, C y D del Anexo 2 al Apéndice **4** del RR en el caso de operadoras que funcionan por encima de 15 GHz con la anchura de banda necesaria menor a la anchura de banda promedio. En la versión revisada de la Recomendación también se ha corregido esa ambigüedad.

Proyecto de revisión de la Recomendación ITU-R BO.1776 [Doc. 4/168](http://www.itu.int/md/R07-SG04-C-0168/en)

Densidad de flujo de potencia de referencia para el servicio de radiodifusión   
por satélite en la banda 21,4-22,0 GHz en las Regiones 1 y 3

Resumen

Se propone sustituir el término "de referencia" por el término "máxima" para aclarar la verdadera finalidad de esta Recomendación. Además, se actualizaron varios *considerando* para tener en cuenta las decisiones de la CMR-07. Por otro lado, se propone cambiar a lo largo de todo el documento la expresión "atenuación debida a la lluvia" por "atenuación total en el enlace" para contemplar también los otros efectos atmosféricos que afectarán las pérdidas de propagación. Se propone insertar una nota con una explicación al respecto.

Por último, en el Anexo 1 se han vuelto a calcular las cifras de disponibilidad utilizando el modelo actualizado de atenuación debida a la lluvia de la Recomendación UIT-R P.618 revisada, y también se propone incluir en los cuadros la atenuación total en el enlace para cada caso. Asimismo, se han efectuado cálculos en otras pocas ciudades tomadas como ejemplo.

Grupo de trabajo 4B

Proyecto de revisión de la Recomendación ITU-R BO.1516 [Doc. 4/162](http://www.itu.int/md/R07-SG04-C-0162/en)

Sistemas de televisión multiprogramas digitales para su utilización por   
satélites que funcionan en la gama de frecuencias 11/12 GHz

Resumen

En esta propuesta de revisión se incluyen cambios para reflejar la supresión de la anterior Recomendación UIT-R BO.1294.

Proyecto de revisión de la Recomendación ITU-R SNG.770-1 [Doc. 4/163](http://www.itu.int/md/R07-SG04-C-0163/en)

Procedimientos operacionales uniformes para el   
periodismo electrónico por satélite (SNG)

Resumen

Esta propuesta de revisión contiene cambios encaminados a hacer que esta Recomendación resulte específica para las operaciones de periodismo electrónico por satélite que utilizan técnicas de codificación y modulación digital

Grupo de Trabajo 4C

Proyecto de nueva Recomendación ITU-R M.[E-S TX+RX] [Doc. 4/158](http://www.itu.int/md/R07-SG04-C-0158/en)

Características y criterios de protección de las estaciones espaciales   
receptoras y características de las estaciones terrenas transmisoras   
del servicio de radionavegación por satélite (Tierra-espacio)   
que funcionan en la banda 5 000-5 010 MHz

Resumen

En esta Recomendación se estipulan las características y criterios de protección de las estaciones espaciales receptoras y las características de las estaciones terrenas transmisoras del servicio de radionavegación por satélite que funcionan o se ha planificado que funcionen en la banda 5 000‑5 010 MHz. Dicha información está destinada a la realización de análisis del efecto de la interferencia de radiofrecuencia en los sistemas y redes del SRNS (Tierra-espacio) que funcionan en esta banda a partir de otras fuentes radioeléctricas distintas del SRNS.

Cabe señalar que el *considerando* d) de esta nueva Recomendación propuesta se refiere el proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[RNSS\_Guide]. Se invita a la Comisión de Estudio 4 a revisar ese *considerando* a la luz del estado del proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[RNSS\_Guide] en la reunión que prevé celebrar en septiembre de 2011.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1854 [Doc. 4/160](http://www.itu.int/md/R07-SG04-C-0160/en)

Utilización del servicio móvil por satélite (SMS) en caso   
de catástrofe y en operaciones de socorro

Resumen

Esta Recomendación fue revisada para incluirle información sobre un nuevo sistema de satélite geoestacionario que ha sido puesto en servicio en la posición orbital de 10º E por el operador de satélite Solaris Mobile Limited en las bandas 1 980-2 010 MHz (Tierra-espacio) y 2 170‑2 200 MHz (espacio-Tierra).

La revisión de esta Recomendación se ha llevado a cabo en coordinación con la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.

Anexo 3  
  
Asuntos que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A,  
4B y 4C que se celebrarán con anterioridad a la reunión de la Comisión  
de Estudio 4 y sobre los cuales pueden elaborarse  
proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 4A

– Métodos de evaluación de la interferencia y criterios de protección de los enlaces entre satélites no OSG en la banda 23,183-23,377 GHz con respecto al servicio de investigación espacial (PDNR ITU-R S.[ISS-NON\_GSO] , véase el Anexo 1 al Documento [4A/514](http://www.itu.int/md/R07-WP4A-C-0514/en))

– Requisitos básicos de una metodología para calcular las estadísticas de la interferencia padecida por las estaciones del servicio fijo causada por las emisiones del SFS/SRS espacio-Tierra en las bandas de frecuencias por encima de unos 17 GHz (PDNR ITU-R F.[SF].[STATMETH], véase el Anexo 2 al Documento [4A/514](http://www.itu.int/md/R07-WP4A-C-0514/en))

Grupo de Trabajo 4B

– Circulación global de terminales de satélite IMT-2000 (PDNR ITU-R M.[SATIMT\_CIRCUL], véase el Anexo 4 al Documento [4B/172](http://www.itu.int/md/R07-WP4B-C-0172/en)).

Grupo de Trabajo 4C

– Características y criterios de protección de las estaciones espaciales receptoras y características de las estaciones terrenas transmisoras del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) que funcionan en la banda 5 010-5 030 MHz (PDNR ITU-R M.[S‑E RX+TX], véase el Anexo 1 al Documento [4C/595](http://www.itu.int/md/R07-WP4C-C-0595/en)).

– Modelo de evaluación de la interferencia impulsiva causada por fuentes radioeléctricas distintas del servicio de radionavegación por satélite a los sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite que funcionan en las bandas 1 164-1 215 MHz, 1 215‑1 300 MHz y1 559-1 610 MHz (PDNR ITU‑R M.[PULSE\_EVAL], véase el Anexo 2 al Documento [4C/595](http://www.itu.int/md/R07-WP4C-C-0595/en)).

– Descripción de sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite (espacio‑Tierra y espacio‑espacio) y características técnicas de estaciones espaciales transmisoras que funcionan en las bandas 1 164‑1 215 MHz, 1 215‑1 300 MHz y 1 559‑1 610 MHz (PDRR ITU‑R M.1787, véase el Anexo 3 al Documento [4C/595](http://www.itu.int/md/R07-WP4C-C-0595/en)).

– Criterios de protección para los instrumentos de búsqueda y salvamento Cospas-Sarsat en la banda 406‑406,1 MHz (PDRR ITU-R M.1478-1, véase el Anexo 4 al Documento [4C/595](http://www.itu.int/md/R07-WP4C-C-0595/en)).

– Criterios de protección para los terminales de usuario local Cospas-Sarsat en la banda 1 544-1 545 MHz (PDRR ITU-R M.1731-1, véase el Anexo 5 al Documento [4C/595](http://www.itu.int/md/R07-WP4C-C-0595/en)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_